

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUSTAVO R. LASCURAIN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados "BOERO Y COMPAÑÍA S.A. c/OTRA s/PEDIDO DE QUIEBRA" - Expte. N° 1129 - Año 2006, que el Martillero Público GUSTAVO RUBEN LASCURAIN C.U.I.T. N° 23-22141465-9 proceda a vender en pública subasta el día 18 de Septiembre de 2009 a las 11 hs. o el día hábil inmediato a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Cacique Ariacaiquin, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, el 23,45% Indiviso del siguiente inmueble rural el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional equivalente a la suma de \$ 2.975,64, de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 2.231,73 y de persistir tal situación sin base y al mejor postor el y que a continuación paso a detallar: Una fracción de terreno situada en Los Saladillos, Departamento San Javier de ésta Provincia, compuesta según título de DOSCIENTAS CATORCE HECTAREAS, SESENTA Y NUEVE AREAS, y SETENTA Y SIETE CENTIAREAS, y según mensura de Vázquez y cálculo del Agrimensor Kleer que obran a folio 42 y 158 del expediente de los autos sucesorios "Ocampo Ramón y Cristina Ocampo" de DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y UN AREAS, QUINCE CENTIAREAS, que linda: al Norte: J.Arroyo; al Este: Marcelino Ocampo y Edmundo Ocampo; al Sud: Francisco Greca; y al Oeste: hoy Eugenio Porchietto.- De la Constatación Judicial efectuada en fecha 20/05/09 surge lo siguiente a saber: recorrimos desde la localidad de Cacique Ariacaiquin 10 Kms. hacia el Norte por Ruta N° 55-S, e ingresamos hacia la izquierda por la tranquera de un campo vecino que nos permite el ingreso para llegar a la fracción en cuestión. Una vez dentro de ella, primero nos encontramos con un potrero de aproximadamente 10 Has. con rastrojo de sorgo, luego lo circundamos hasta llegar a donde se aprecia que hubo un asentamiento años atrás, y allí observamos la existencia de 3 corrales, con manga, cepo y cargadero, en estado regular pero en uso, y posteriormente accedemos a otro sector continuo a este donde se observa una gran cañada con totora y espadaña y detrás de esta cañada finalizando el campo un monte cerrado al cuál no hemos podido ingresar. El campo en todo su perímetro carece de alambrado, pero si se observan los postes del alambrado que antes existía. El único potrero que se encuentra delimitado, es el primero con rastrojo de sorgo, cuya delimitación esta dada por un bollero eléctrico. Estado de conservación es de regular a malo. El predio no se encuentra habitado por nadie. No cuenta con ningún servicio, es más aún, no posee aguada.- Según Informe del Registro General de la Propiedad de fecha 22 de Junio de 2009, el inmueble se encuentra inscripto y a nombre de la fallida bajo el Dominio T° 137 - F° 72 - N° 11762 - Departamento San Javier, no registrándose Hipotecas ni Embargo, si Inhibiciones a saber: N° 40565 de fecha 09/05/01 por un monto de \$ 5.473,53 en autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Juicio Ejecutivo - Expte.N° 1770 - Año 2000 - Juzgado 1ra. Inst. Dto. Civ. y Com. 10ma. Nom. Sta Fe.- N° 3633 de fecha 15/01/03 por un monto de \$ 44.443,71 en autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Med.Prepar. J. Ejecutivo (Expte.1089/2002) - Expte.N° 1769 - Año 2000 - Juzgado 1ra. Inst. Dto. Civ. y Com. 10ma. Nom. Sta Fe.- Y N° 118298 de fecha 19/11/07 por un monto de \$ 0,00 de éstos autos.- Del Informe producido por la Administración Provincial de Impuestos de fecha 13/03/09 surge que el inmueble presenta Partida N° 04-05-00-021459/0000-4, adeudando: la suma de \$ 96,55 por los períodos 2007 (4), 2008 (T) y 2009 (1), y la suma de \$ 269,50 por deuda de Apremio.- Por su parte la Comisión de Fomento o Comuna de Cacique Ariacaiquin, informa que dicho inmueble rural adeuda por el concepto de Tasa por Hectárea la suma de \$ 6.793,92 calculada al 27/05/09.- Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del quinto día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la acordada vigente. Autorízase la confección de 1000 volantes de propaganda y un aviso publicitario en el diario "El Litoral" con cargo de rendir cuentas. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Tel. (0342)156-129707.- Santa Fe, 09 de Septiembre de 2009.- Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk - Secretario.-

S/C 78764 Set. 11 Set. 17
